Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESOLUCION - SHyDE - N° 45/2025

Monte Vera, 03 de abril de 2.025.

VISTO:

Concurso de Precios Nro. 10/2025 "Adquisición de Motosierras y Podadora – DSGyM - Municipalidad de Monte Vera" – Expediente N° 9237/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución- SHyDE- Nº 39/2.025, se procedió al llamado a Concurso de Precios N° 10/2.025 – con el objeto de adquirir motosierras y podadoras destinados a la DSGyM de la Municipalidad de Monte Vera.

Que para el Concurso de Precios N° 10/2.025 que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 18 de marzo de 2.025, a las 09:00 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, sita en calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 1 (UNO) sobre propuesta.

Que se conformó una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas del Concurso de Precios N° 10/2.025, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Pre Adjudicación, designada por Resolución – SHyDE - N.° 39/2.025, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 9237/2.025.

Que mencionadas actuaciones son elevadas al Sr. Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, decidiendo adjudicar mencionado concurso Al oferente NOSEDA FERNANDO.

Por ello:

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 10/2025 "Adquisición Motosierras – Podadora de Altura" al oferente NOSEDA FERNANDO, con domicilio legal sito calle en Alberdi 5871, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º: Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 5 días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.